

EL GRADUADOR

Sale todos los días excepto los lunes.

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante. 6 rs. mes. En los demás puntos. 20 " trimestre. fuera de España. . . . 30 " " "	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.	En la redacción de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redacción se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conveniente.

ADVERTENCIA.

Para el mejor orden de la contabilidad de EL GRADUADOR, se ha hecho una liquidación con todos los suscritores hasta el 30 de Setiembre.

Los recibos se han entregado ya, y suplicamos muy encarecidamente á nuestros apreciables abonados, efectúen el pago á su presentación.

ALICANTE 17 DE AGOSTO DE 1877.

La cuestion del Pantano.

VI.

Para completar el pensamiento de nuestro artículo anterior, fijar bien los puntos de esta gravísima cuestion, y poner de manifiesto lo impropio de las últimas providencias dictadas por el Sr. Gobernador, es preciso decir algo sobre los pretendidos derechos de los propietarios de Monnegre á las aguas del Pantano de Alicante.

Dijimos, al principiar este ligero trabajo, que no teníamos el propósito de hacer una excursión histórico-jurídica en busca del origen de los derechos de nuestra huerta; pero el impulso de las circunstancias nos lleva á este terreno, y en él debemos detenernos un momento. Se dá amparo á los terratenientes de aquella partida rural, en el supuesto de que parte de las aguas que se recogen en el Pantano son suyas: se les protege, en la inteligencia de que sus derechos son perfectamente distintos de los nuestros; se les proclama independientes, en la creencia de que no tienen nada de comun con nosotros: y como no hay nada mas destruido de fundamento, ni mas perturbador en la cuestion que nos ocupa, es fuerza demostrarlo así ante la razon y ante la historia.

Muy oportuno sería, que separándonos algo del objeto principal de nuestro estudio, hiciéramos algunas reflexiones sobre el estado tristísimo en que se encuentra la administracion pública en España, donde la arbitrariedad sustituye con frecuencia á la ley; donde las mas absurdas interpretaciones son muchas veces fundamento de los mas respetables derechos; donde la responsabilidad administrativa es todavía un ideal, tras el que van los hombres de recta conciencia; y donde la justicia está casi siempre subordinada á la conveniencia, ó á la ignorancia: pero siendo mucho, y muy grave, cuanto sobre esto podríamos decir, causaríamos molestia grande á nuestros lectores, y fatigaríamos mucho su ánimo, antes de escribir una palabra sobre el punto que hoy fija nuestra atencion. No renunciamos sin embargo á este propósito, que llevaremos á cabo en momento mas oportuno que el presente.

Los regantes de Monnegre, no tienen derecho alguno sobre el Pantano, ni sobre las aguas que en él se recogen: esta es nuestra afirmación, que probaremos.

Está fuera de duda, que las obras del Pantano se hicieron por los vecinos de Alicante; que estos compraron en 1597 á D. Pedro Massa Carroz, por escritura ante D. Esteban Corbi, los terrenos que debia ocupar; que el rey Felipe segundo concedió solo á ellos el privilegio que solicitaron; que al Consejo general celebrado en Alicante en 1539 para la terminacion de las obras, concurren únicamente, por mandado del rey, los vecinos de esta ciudad y los de los lugares de San Juan, Muchamiel y Benimagrell; y por último, que éstos y no otros pidieron á censo el dinero que se necesitó para la

realizacion de tan importante obra, y solo ellos lo pagaron.

No creemos pues, que ni los de Monnegre, ni los de Jijona pretendan tener el mas pequeño título sobre esta propiedad, exclusivamente nuestra.

Veamos ahora, si lo tienen á las aguas que en él se recogen.

Terminadas las obras, se pensó en la justa y conveniente distribucion de las aguas, y el citado rey dirigió Carta orden á D. Alvaro Vique y Manrique de su Consejo, y su Teniente de Capitan general del Reino de Valencia en la parte de Jijona, para llevarla á cabo; y en virtud de las instrucciones que se le dieron, aplicó las referidas aguas á las tierras de vecinos de Alicante, de San Juan, Muchamiel y Benimagrell á proporcion de su mesura sin hacer para nada mencion de Jijona, ni de sus vecinos. Terminado este repartimiento en 23 de Octubre del año 1594, se pregonó en los referidos pueblos en los sitios públicos y acostumbrados, marcando al mismo tiempo, que no se pudiese vender la tierra sin el agua. En el informe, que D. Alvaro Vique elevó al rey, dándole cuenta de quedar cumplida su orden, declaró, que en el repartimiento se comprendió tambien el agua de avenida, perteneciente á todos los vecinos, no solo á los ricos como pretendian; y afirmó, que las aguas del rio de Jijona, por donde todo el invierno solia ir una parada, eran de este pueblo algunas; y que, como cuando llovia no las habia menester por ser su huerta pequeña, mandó que las echaran rio abajo. Todo lo hecho por el comisionado del rey, fué aprobado por Real Cédula de 9 de Noviembre de 1594, la cual debe existir original en el Archivo del Ayuntamiento.

Ejecutado esto, y siendo la voluntad del Rey, que la deliberacion de dar las aguas del Pantano á las tierras, la hiciesen LOS MISMOS INTERESADOS, mandó en Real cédula de 20 de Abril de 1596, que Alicante convocase á los pueblos un dia antes de hacerse, y no compareciendo, procediese á dar la orden para el riego, y lo practicase el Repartidor con arreglo al repartimiento, deliberando SOBRE LA APERTURA DEL PANTANO, que practicaria el Alcalde ó su Teniente. El actual Gobernador de Alicante, con todo su fingido liberalismo, puede aprender mucho de los reyes absolutos; de aquellos que dominaban con su voluntad hasta la conciencia humana. Sérias reflexiones podríamos hacer en este momento; pero no queremos mortificar mas el ánimo del que vive atormentado por muchas y grandes contrariedades.

Durante el siglo XVII y principios del XVIII, los vecinos de Alicante y en su nombre, unas veces el Procurador de la Real Hacienda, otras el Síndico de la ciudad, otras el Juez comisario de las aguas, acudieron á los tribunales de Justicia, y á la Intendencia general del reino, en contra de los pretendidos derechos de Jijona y otras tantas en decretos, reales cédulas, providencias y sentencias definitivas se confirmó la propiedad, de aquellos sobre las obras y aguas del Pantano, y se negó á éstos la facultad que creian tener de utilizarlas. Pero insistentes, como pocos los jijonencos, y nada respetuosos con las decisiones de los tribunales dieron lugar con sus constantes usurpaciones á un ruidoso pleito entablado por Alicante ante la Audiencia del Territorio en 18 de Febrero de 1723, en el cual, se probó plenísimamente por todos los medios admitidos en derecho, que los fundamentos de sus pretensiones, eran falsos, y que sus exigencias eran por todo extremo temerarias.

En aquellos autos se encuentra perfectamente justificado, que en diferentes ocasiones se mandó destruir presas levantadas por los de Monnegre, sobre el rio de este nombre; que las fuentes que los de Jijona decían que nacien-

do en su territorio iban á parar al rio Monnegre, no eran mas que filtraciones del mismo rio, importantes algunas veces por la especial calidad del terreno; que si alguna fuente existia en término de Jijona, unida á aquellas filtraciones, no daría tres dedos de agua, ni jamás podría aumentar el caudal del rio: que las aguas pertenecientes á los de Jijona son las de avenida, que bajan por el rio de este nombre, ó de los Molinos como ellos le llaman, no las que discurren por el de Monnegre, por donde solo van las del Pantano; que estos dos rios se unen dentro del territorio de la huerta de Alicante; que las aguas que pasan por Jijona tienen su origen y principio en Castala, Onil y Tibi; que las del Pantano se distribuian en el Pantano mismo, no en el azud de Muchamiel, como suponian los demandados, pues que éste se construyó solo para dirigirlas convenientemente. Muchos hechos más quedaron justificados, pero no hay para qué ser mas extensos; basta conque dejemos consignado, que por auto definitivo, que dió la Audiencia en 20 de Febrero de 1731 se declaró, que a parte de la ciudad de Alicante habia probado su accion y su demanda, y mandó en su consecuencia á los de Jijona, que demoliesen y quitasen las obras hechas en dicho rio para extravío de las aguas, y que no impidiesen su curso hasta llegar á la huerta de Alicante.

Algunos vecinos de Jijona suplicaron de esta Sentencia, y el Cabildo y canónigos de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, se mostró parte en el pleito, y pidió que se le entregasen los autos.

La prueba presentada en esta instancia por el mencionado Cabildo, fué la misma que la aducida por los de Jijona; pero es de notar, que solo dos testigos, ambos presbíteros, declararon en su favor, de los cuales uno era pariente del litigante D. Diego Rovira. Los absurdos, las falsas aseveraciones, los impertinentes dichos de estos dos testigos fueron destruidos completa y absolutamente por las declaraciones de 27, presentados por Alicante, los cuales confirmaron lo depuesto por los que comparecieron en la anterior instancia, aduciendo nuevas pruebas, é indicando nuevas referencias. En el curso de los autos se acusó, la rebeldía del Dean y Cabildo de Valencia, porque adivinando el resultado del pleito, tuvieron á bien retirarse.

Ahora bien; ¿qué pretension tuvo Jijona en aquella época? La misma que hoy: es decir, la de que como justa compensacion de las aguas que, naciendo en su término, iban á aumentar el caudal de las que discurrían por el rio, se les permitiera el riego de sus tierras, aprovechando las obras del Pantano á los que en nada habian contribuido, y participando de los beneficios de una recta administracion que sostenian los de Alicante. Pues bien, á mas de las incontestables pruebas de que dejamos hecho referencia, en el actual momento podemos aducir otra de irresistible fuerza. La cuestion, promovida hoy por los de Jijona, está reducida á negar al Sindicato el derecho que tiene de abrir y cerrar el Pantano, cuando lo tenga por conveniente: dicen, y con ellos el Sr. Gobernador, que esta corporacion puede hacer cuanto estime conveniente en lo que tenga relacion con los regantes de la huerta; pero no en lo que se refiera á los de Monnegre: que detengan las aguas que han de ir á la huerta, gritan, pero que nos den á nosotros la que nos corresponde. No lo comprendemos. Si los derechos de los de Monnegre nacen de las aguas que van á aumentar las del Pantano, despues de salir éstas por la paleta; si sus fuentes son tan ricas y tan abundantes, que sin ellas no podría nuestra huerta saciar su sed; ¿por qué no riegan de esas fuentes? ¿por qué se quejan de los perjuicios que se les ha causado con el cierre del Pan-

tano, y pretenden hacernos responsables de ellos? ¿porque nos perturban en nuestros derechos? Usen ellos enhorabuena de lo que es suyo, y dejen en paz a los demás.

No puede decirse nada mas concluyente que esto, ni puede probarse de una manera mas clara, que ni tienen fuentes, ni han tenido nunca mas aguas que las del Pantano, ni han hecho hasta hoy otra cosa, que abusar de la tolerancia ó del abandono de los administradores de las aguas de la huerta.

Pero hay más; segun noticias, los propietarios de Monnegre tienen sus fincas amillaradas como de secano; sus títulos no están inscritos en la Giradora, registro oficial que lleva el Sindicato; ellos no contribuyen, en poco ni en mucho, al sostenimiento de las cargas de esta corporacion; no acatan ninguna autoridad, ni serigen porningun reglamento; ¿qué tierras de regadio son, pues, estas, que ni pagan contribucion, ni están inscritas, ni están reglamentadas? Esto es tan insostenible ante la razon y ante la ley, como evidente es, que las tierras de Monnegre son de secano, que solo tienen derecho á regarse de las avenidas del rio de Jijona, que ellos llaman de los Molinos. ¡Y que estas cosas defiendan, y amparen, y protejan el Sr. Gobernador, en perjuicio de una huerta riquísima, y con menosprecio de derechos cien veces declarados! Mas en su lugar estaría reduciéndolos á la obediencia debida, haciendo que pagaran los impuestos que les corresponde, y obligándoles á que no vivieran á su antojo y con ese independencia tan criminal.

Sin embargo de lo dicho, que es en nuestro concepto incuestionable, varios propietarios de Monnegre, dueños de 15 presas que por ser anteriores á la construccion del Pantano se llamaban «antiguísimas», reclamaron contra la ejecucion de la sentencia de 20 de Febrero de 1751; y la Audiencia primero, y el Supremo Consejo de Castilla despues, en ejecutoria de 4 de Setiembre de 1766, mandaron la reconstruccion de las mencionadas presas, comisionando para ello, como tenemos dicho, al Juez del Marquesado de Denia D. Isidoro Romero de Leis. Este desempeñó fielmente la comision, pero al hacerla, tuvo buen cuidado de mandar por pregon á los de Jijona, que no distrajesen el curso de las aguas «porque correspondian en propiedad á los de la huerta de Alicante».

Contra esta resolucion, no sabemos si protestaron los de Alicante, ni si entablaron algun recurso, aunque nos sentimos inclinados á creer que sí; pero el hecho es, que desde la citada fecha, los de Monnegre presentan esa ejecutoria como fundamento de su derecho. Nosotros no discutiremos su legitimidad; no intentaremos averiguar, si la providencia del año 1766, anuló ó no la sentencia de 1751; es más, nosotros no quisiéramos que el Sindicato discutiese, ni averiguase esto, porque creemos, que lo que le conviene, y nos conviene á todos, es aceptar, al menos por ahora, lo hecho por el comisionado Romero de Leis y partir de él para el arreglo de las cuestiones que hoy se ventilan; y si no fuéramos sospechosos para los de Monnegre diríamos, que esto es tambien lo que á ellos conviene. Partiendo de la reposicion de las referidas presas; reconocido el derecho de regar por ellas 248 tahullas, lo prudente, lo lógico, lo racional, lo posible es, que ese derecho se regularice; que los que han de utilizarlo se coloquen en condiciones razonables; que cumplan lo mandado en la sentencia de 1751; que se sometan á la jurisdiccion del Sindicato; que rieguen cuando nosotros reguemos; que no pretendan tener ninguna preferencia que nosotros no consentiríamos; que sufran nuestra escasez y gocen de nuestra abundancia. Lo que ellos pretenden de tener tandas regulares; y regar mientras haya agua; y darnos á nosotros las sobrantes, es absurdo, injusto é ilegal. Que se acaben los ódios, que todos se coloquen dentro de su razon y su conveniencia; que cesen los egoísmos y los conflictos se resolverán, y todo habrá concluido en bien de todos.

Hemos dado punto á nuestro trabajo por ahora. Quisiéramos haber llevado un rayo de luz á este eterno litigio, y contribuir á una pacífica y honrosa solucion: si se vá á ella, depónganse rencores, olvíense ofensas, inspírese cada cual en el sentimiento de su deber, y obre con arreglo á su conciencia; sino luche cada uno con las armas que tenga, y defiéndase con teson y con valor, seguro de que la causa del derecho siempre, siempre triunfa.

Una observacion final. Deseamos la discusion sobre este importante asunto pero declaramos, que solo la aceptaremos cuando se entable con

el debido comedimiento, en el campo de la razon. A chanzonetas de mal género, á grotescas gacetillas, á personales insultos, no contestaremos nunca.

Cuanto EL GRADUADOR publica en sus columnas, es de la redaccion, y nadie que conozca lo que es la honrosa profesion de periodista, tiene derecho á decir lo que un Señor X dice anteayer en nuestro colega *La Correspondencia de Alicante*.

Las indiscretas alusiones del comunicante, sus imprudentes palabras, sus extemporáneas reconvencciones se fundan en un hecho que desconoce en absoluto; y el que así obra, merece un pobre concepto de las gentes que conocen la sociedad en que viven, y saben á cuanto obligan los deberes que esta nos impone.

Creemos que el autor anónimo de ese inconveniente comunicado, acaso literato distinguido, y poeta preclaro, es muy mal periodista, y detestable político: pero esta consideracion, importante como es, no ha tenido bastante fuerza para imponernos silencio en esta ocasion.

Y dicho esto, á lo que quisiéramos que *La Correspondencia* diese todo el alcance que tiene, vamos á decir dos palabras sobre el asunto, motivo del escrito intempestivo de ese anónimo comunicado.

En la cuestion del Pantano está interesado Alicante entero; en ella se encarna el porvenir de nuestra huerta, y la solucion de un grave problema social; y en ella han tomado parte personas como el Sr. Marqués de Molins, Conde de Pino-hermoso, General Carbó, Marqués de Benalúa, Baron de Finestrat, Marqués de Lendinez, Bonanza, Campoamor, Ferraz, Leach, Pobil y otros mil tan distinguidos como estos. Ahora bien, díganos *La Correspondencia*; ¿es lícito decir de ella, cuando se encuentra en su período álgido, que se ha convertido en un sainete de D. Ramon de la Cruz? Contéstense á sí mismos los redactores del colega.

Si nuestra calificacion de gansada le parece dura, diremos simplemente, que *La Correspondencia de Alicante*, con su revista y su comunicado, ha cometido dos grandes ligerezas, que apuntamos en nuestro libro de memorias.

¿Qué pasa á nuestro colega *El Constitucional*?

Arrastró por mucho tiempo este periódico una vida lenta y tibia que se parecía mucho á la muerte; pero llegó la fusion de su partido (porque esto no se ha definido aun, dadas las contrarias declaraciones que ha emitido), y vimos al cofrade salir de su tumba, para pedir plaza entre los vivos.

La transicion fué tan repentina como ruda; el cadáver se armó de lanza y de rodela y con tal calor repartía mandobles, que en el fragor de la pelea, llegó á olvidar las armas del combate, y empuñó alguna vez garrote, en vez de lanza.

¿Qué era aquello?

El Constitucional nos dijo que la union de su partido, aconsejada por nosotros, habia empezado á dar sus resultados.

Pero *sic transit, gloria mundi*; los cacareados resultados desaparecieron como nube de verano, y *El Constitucional*, espantado de sí mismo, ha vuelto á encerrarse en su tumba; ya no habla, y en vuelto en su sudario, solo le quedan fuerzas para manejar su feroz tijera.

¿Qué ha causado este cambio?

¿Ha muerto la fusion con sus resultados?

¿Vive aun la fusion?

Si vive, ¿para qué?

¿Acertamos al decir que el jefe es don Antonio Campos Domenech?

¿Qué principios defiende *El Constitucional*?

¿Podremos saber en conclusion si es demócrata segun públicamente ha confesado, hace pocos dias, ó si no lo es, segun resulta de sus números posteriores?

¿Por qué calla?

Misterios serán estos, propios del constitucionalismo de Alicante. Sus credos, sus programas, su cacareada oposicion, sus hombres, todo es filfa política.

¿Ayuntamiento siempre; siempre Diputacion; siempre poder, ¿qué saben los constitucionales de otras cosas?

¿Ay! de los cándidos que lleguen á creer que es un partido serio y con principios fijos, porque su ilusion durará lo que ha durado los bríos de *El Constitucional*.

No hay sermon sin Agustino, ni procesion sin escándalo.

En el inmediato pueblo de San Juan, el miércoles por la tarde, como de antigua costumbre, salió de la Iglesia la procesion que en honor á la Virgen se celebra, y el alcalde no permitió saliera el pábilo por no haber cumplido el cura párroco una de las formalidades mas precisas para estos casos.

En tal conflicto de autoridades, se retiró la procesion dándose como es lógico el gran espectáculo.

La inmensa mayoría de los vecinos aprueban la conducta de la autoridad local. Todo esto son preliminares.

Bueno es que los pueblos se acostumbren á no dejarse imponer por el solo capricho de las autoridades eclesiásticas.

El señor ministro de la Gobernacion recibió anteayer á la comision de regantes de Alicante, compuesta de los señores conde de Pino-Hermoso, y marqués de Rio-Florido, senadores: marqués de Benalúa, brigadier; D. Rafael Ferraz, subsecretario de Estado; baron de Finestrat, ex-alcalde de la capital; D. Miguel Bonanza, juez municipal; D. Juan Maisonnave, ex-diputado; D. Adrian Viudes, diputado; D. Modesto Gozalvez, diputado; D. Ramon de Campoamor, diputado y director de Beneficencia; y don Francisco Anton, apoderado del Marqués de Molins.

La misma Comision se habrá presentado hoy al Sr. Ministro de Fomento, para entregarle, como lo hizo con el Ministro de la Gobernacion, el recurso de queja contra el Gobernador de esta provincia, D. Joaquin de Orduña.

En provincias han sido detenidos algunos individuos, complicados al parecer en el complot descubierto en Madrid.

«*La Correspondencia de Alicante*» ha dicho que hemos sido mal informados al dar la noticia de que este periódico habia exigido al Gobernador de la provincia, 2000 reales por la insercion de un artículo sobre la vitalísima cuestion del Pantano.

Así lo creemos, y lo creeríamos me-

por, si el señor Orduña nos lo dijera.

Se dice, no sabemos con qué fundamento, que nuestra Municipalidad va á presentar en masa, su dimision.

Eso sería lo lógico, pero lo dudamos. No hay quien les conceda la suficiente abnegacion para tan grande sacrificio.

¡Antes los dientes en la tajada!

Segun nuestras noticias, á la salida del correo que recibimos ayer, habian sido detenidas treinta personas como complicadas en el asunto que hablamos en otro lugar.

Nuestro activo corresponsal de Madrid, cree que tendrá un favorable éxito lo que en justicia solicita la Comision, que en la córte representan los intereses de nuestra huerta.

Siguen las prisiones y conspiraciones. En otro lugar del periódico, encontrarán nuestros lectores algo de lo que sobre este asunto dice nuestro corresponsal.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
de El Graduador.

Madrid 15 de Agosto de 1877.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Se habla de la abortada conspiracion, se canta en todos los tonos un entusiasta coro de alabanzas al gobierno por su celo y... la verdad es que todo ello no ha tenido importancia ninguna, reduciéndose como de costumbre á media docena de trastornadores de oficio que pretendian un imposible. Ya creo haber dicho á V. en otra ocasion que ninguno de los partidos que en mal hora declaró el Sr. Cánovas fuera de la legalidad está hoy dispuesto á recurrir á los medios violentos, y menos que ninguno el posibilista, cuyo gefe recomienda de continuo la mayor prudencia y aconseja á los suyos la lucha legal, en lo que posible sea, dadas las condiciones en que el partido se encuentra colocado.

Además de D. Bernardo Garcia, única persona de alguna importancia política de las que se hallan hoy presas, cuentanse el ex-coronel Vega, nombres ambos que ya adelanté á V. ayer, el ex-diputado Forasté, el cabecilla carlista Segarra y algunos otros. Puede V. comprender por la simple lectura de estos nombres lo descabellado de la empresa. En resumen, la cosa no tiene importancia ninguna y si los amigos del gobierno han querido darsela con sus alabanzas extemporaneas, allá ellos.

Hoy se ha dicho que en Cartagena se habian llevado á cabo numerosas prisiones: sino son numerosas, las ha habido por lo menos, y segun mis noticias han recaido en algunos agitadores que tomando por pretexto la aglomeracion de gentes con motivo de la feria, se proponian sin duda intentar algun golpe atrevido. En las regiones oficiales se niega completamente el hecho, y si algo se dice es quitándole toda la importancia que pudiera darsele.

A pesar de la conferencia de San Sebastian, de la cual no se han recibido aun detalles, á pesar de los buenos deseos que animaban á los Sres. Sagasta, Alonso Martinez y Groizard, al fin y al cabo, no hay fusion. Temo mucho que para este resultado hayan entrado por mucho las ambiciones personales de algunos de los afiliados al centro, que no renunciassen facilmente á gefaturas que ellos mismos se han adjudicado. Existe, sin embargo, una como á especie de tregua entre los diarios de uno y otro bando, que no sabiendo aun si han de presentarse unidos ó en campos distintos como hasta aquí, parece como esperan el resultado de la citada conferencia de sus santones, antes de volver á reñir sus armas.

Las ocupaciones del Sr. Silvela, dedicado como V. sabe al arreglo de las cuestiones comerciales con Francia, le impiden cumplimentar la órden del señor Cánovas para que se traslade á la Granja y en su lugar marchará el Sr. Martinez Herrera, candidato

hoy el mas probable para la presidencia del Congreso, que desde luego no se ofrecerá esta vez como las anteriores al Sr. Posada Herrera. Los demás ministros iran una vez á la semana á despachar con S. M., pero es seguro que no ha de celebrarse ningun consejo de ministros hasta tanto que no regrese de Cauterets el Sr. Cánovas del Castillo.

Fuera de las cuestiones relacionadas con el órden público, hoy á penas se encuentra de que hablar.

La comision de esa capital que vino á gestionar el favorable despacho de la cuestion del Pantano, tiene, segun mis noticias, muy fundadas esperanzas de obtener un buen éxito; personas de gran significacion en la situacion apoyan sus pretensiones y no tendria nada de extraño que al fin consigan lo que en justicia reclaman.

Suyo afectísimo,

M.

GACETILLAS.

CONCIERTO.—El segundo que la orquesta de esta Capital dará en el Templete del Casino, tendrá lugar mañana sábado á las 9 de la noche. En el próximo número publicaremos el programa y segun nuestras noticias, será muy variado, figurando algunas piezas del primer concierto á petición de muchos aficionados.

MALA LUNA.—Anteayer cayó desde un tercer piso, un cubo destinado á la estraccion de agua de pozo, viniendo á dar desgraciadamente sobre la cabeza de un niño de diez años, á quien infirió una herida contusa de bastante consideracion.

Tambien el dia anterior en la Cantera habia sucedido otra desgracia por el estilo, con otro niño que cayó desde una gran altura, quedando bastante mal parado, de cuyas resultas se encuentra en el Hospital sin grandes esperanzas de vida.

SR. INSPECTOR.—En la calle de los Santos Médicos, existe un nido de palomas en planta baja, cuyos arrulllos mortifican, incomodan y escandalizan á los vecinos. Algunos de estos, nos han suplicado que llamemos la atencion de la autoridad para que mande trasladar á otro sitio esa escuela de moral, y con esto se evitarán conversaciones y espectáculos de color verde esmeralda.

HIDROFOBIA.—Ayer en la huerta del señor Marqués de Benalúa, fueron mordidos tres hombres por un perro rabioso, debiéndose al valor y serenidad del último de ellos, que el hidrófobo animal fuera muerto en el acto, pues sujetándolo de ambas mandíbulas, á pesar de hallarse herido en el brazo y en las manos, dió tiempo para que acudiesen las muchas personas que lo perseguian y lo reinatasen. Anteriormente á estas fechorias habia mordido tambien á otros perros, y aun se dice que á varias personas mas, de manera que las consecuencias pueden ser terriblemente fatales.

En Alicante estamos libres de presenciar un estrago semejante. Se ordenó lo de los bozales y lo de la estrignina, y ni lo uno ni lo otro se ha cumplido sino en muy pequeña parte; así es que si los canes no muerden es porque no rabian, y si no rabian es porque no quieren. ¡Qué Dios nos preserve de una catástrofe semejante á la de la huerta; pues estamos seguros que nuestra autoridad local no nos evitará el menor peligro ni en eso ni en nada.

DURO CON LOS PESCADORES.—Por el Sr. Teniente de alcalde D. Carlos Chorro, se mandaron ayer arrojar al mar unas dos arrobas de pescado, por no estar en condiciones para la venta.

Por el mismo Señor y el regidor D. Antonio Lopez, fueron mandados arrojar al mar asimismo, dos carros de caracoles en completo estado de putrefaccion, que existian en la calle de Toledo.

Sigan, sigan por ese camino, que es el de la buena administracion local y se habrán conquistado todas las simpatias del vecindario.

LEEMOS EN EL «FIGARO» DE PARIS.—Desde hace algun tiempo, hemos creído de nuestro deber llamar la atencion de los enfermos sobre las notables propiedades de las Cápsulas de Alquitran de Guyot, en los casos de resfriado, bronquitis, catarro, tisis ú otras afecciones bronquiales y pulmonares. Si insistimos hoy, es porque hemos notado que la mayor parte de las personas que van á las farmacias á buscar el citado producto, no retiene el nombre del medicamento y le designan con el de píldoras, glóbulos, y algunas hasta piden pastillas de Alquitran. Cuando los pacientes se dirigen al establecimiento que elabora las citadas cápsulas, allí sin duda com-

prenden lo que desean y rectifican su error; pero puede no suceder así cuando se presentan en otras farmacias y verse espuestos á lamentables confusiones.

Creemos hacer un servicio á los compradores recordándoles que el medicamento se llama Cápsulas de Alquitran de Guyot. Además, para evitar todo error, bueno será que recuerden que los frascos legítimos llevan en la etiqueta la firma Guyot impresa en tres colores.

SECCION LOCAL

Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las 4 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 82 palmos.

Pared descubierta, 102 id.

De cieno, 12 id.

Entran media hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 16 de Agosto de 1877.—El Director, Emilio P. del Pobil.

No más copaiba ni cubeba para el tratamiento de las blenorragias, blenorreas y leucorreas.—El copaiba, así puro, como en sus múltiples y variadas fórmulas, en cápsulas, píldoras, misturas, etc., es siempre mas ó menos incómodo y repugnante al paladar, produce graves y trascendentales trastornos al aparato gástrico, y su resultado curativo no compensa en general ni aun la esposicion que corre el paciente con tal tratamiento, pues consige cuando mas, y esto despues de mucho tiempo, una curacion mas ó menos insegura. Esto mismo puede decirse respecto á la pimienta de cubeba.

La Inyeccion-Morales, ya empleada sola, ya usando simultáneamente, como refresco y depurativo de la sangre los Polvos depurativos y Atemperantes del mismo autor, vence siempre toda blenorragia, blenorrea (purgaciones) é irritacion uretral en el hombre, y todo flujo blanco é irritacion vaginal en la muger, no teniendo este tratamiento, tan sencillo como seguro, ninguno de los muchos inconvenientes de la copaiba y la cubeba, consiguiéndose con suplemento una curacion pronta y radical, aun en los casos crónicos y mas rebeldes á otros tratamientos.

Innumerables casos, que seria prolijo enumerar, acreditan la eficacia de esta Inyeccion tan ventajosa, samente conocida ya, la cual se encuentra de vents igualmente que los Polvos Depurativos y Atemperantes en todas las principales farmacias de España-Portugal, Isla de Cuba y Filipinas y otras Naciones.

LOS HOJALATEROS.—Hojalatas dulces CA 10. Id. id. CA 00 (marca).—Grifos metal todos números. Estaño superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

CAMAS inglesas maqueadas de hierro y doradas finas. De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17. Alicante.



PARA CÁDIZ Y MANILA.

Saldrá de este puerto del 22 al 24 del actual, la barca española «Vicente». Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Faes hermano y Compañía.

VAPOR PASAJES

Saldrá de este puerto directamente para Santiago de Cuba, el 18 del actual. Admite carga y pasajeros. Consignatario: Faes hermanos y Compañía.

VAPOR BARAMBIO,

Saldrá el dia 21 á las 4 de la tarde para Málaga, Cadiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Jijou, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y Compañía.

Alicante—Imp. de R. Jordá.

SECCION DE ANUNCIOS

FABULOSA REBAJA DE PRECIOS.

MAQUINAS SIN RIVAL EN EL MUNDO

VEINTE AÑOS DE SEGURA GARANTIA.

ÚNICA SUCURSAL

EN

ALICANTE,

5, ALMAS, 5.

HILOS

SINGER.

AGUJAS

TORZALES

ÚNICA SUCURSAL

EN

ALICANTE,

5, ALMAS, 5.

Enseñanza gratis á domicilio.-- Diez por 100 de rebaja al contado.-- Venta desde diez reales semanales.-- Dos millones de máquinas vendidas.-- Mas de 200 medallas de premio.

No confundir estas máquinas con ruines falsificaciones.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

ESPECIFICOS DEL DR. MORALES

Café Nervino medicinal; acreditado é infalible remedio para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc.—12 y 20 reales caja.

Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética; cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y periódicos.—30 reales botella.

Inyeccion-Morales; cura infaliblemente en muy pocos dias sin mas medicamentos, las blenorreas, blenorragias y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 230 gramos,

Polvos depurativos y atemperantes; reemplaza ventajosamente á la zarparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo.—8 rs. caja con 12 tomas.

Pildoras tónicos-genitales, muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.—30. rs. caja.

Los especificos citados se expenden en las principales farmacias y droguerías de Alicante y pueblos mas importantes de la provincia.

DEPOSITO GENERAL:

DR. MORALES.—ESPOZ Y MINA, 18.—MADRID.

Nota.—El DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus especificos, con probados en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite consultas por escrito ó previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.—ESPOZ Y MINA, 18 MADRID.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica, y en Rusia.

Garantido legitimo por la firma del Dr GIRAudeau de S-GERVAIS.

El Rob vegetal Boyveau L'affecteur, de una digestion facil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escorofulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un especifico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, asi como del yodo cuando se ha tomado con exceso.—En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de SAINT-GERVAIS, PARIS, 12, calle Richer.

Quincalla.

Maletas.	Cortaplumas..
Sombrereras.	Lancetas..
Planchas-vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superior.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porte-monedas.
Sacos de noche.	Capillos.
Saramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bugias.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

Antonio Guillen Lopez calle Mayor, número 18.

A LOS

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas	Cor-pases.
Hachas.	Terrajas.
Garfapes.	Triscadores.
Cepillos.	Ficheros.
Jueteras.	Saca-bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiques.
Cortafrios	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofnas	Esenadras.
Sierras.	Destornilladores
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, número 13, Alicante

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra u salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso seguida de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados

Se hallan de venta en las farmacias siguientes: Albacete, D. Manuel Martinez, calle Mayor 45. Almoradí, D. Ricardo Herrera, Almería, don Antonio Vivas, calle de las Tiendas. Badajoz, D. Ramiro Estevez. Barro lona, Sres. Alomar y Triach Béjar, D. G. Gomez y Torres, Burgos, don F. de la Hera, Cartagena, D. E. Pied. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, don M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño, D. Hdefonso Zubia. Madrid, Sres. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29, Moreno Miquel, Aranal 2, Salagon, Toledo 80. Murcia, D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Bofil. Novelda, T. J. Martinez. Palencia, Sres. N. Fuentes é hijo. Santiago, D. M. Blandoo y Navarrete. Santapola, D. Antonio Mas y Mas. Tobarra, D. E. Luzon Toledo, D. Juan Martin y Duque. Valencia, Sres. A. y Fabiá, Climent y Martí, y D. R. Rives. Valladolid, D. Angel Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos y en las principales farmacias de España.

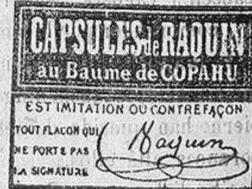
LAS CÁPSULAS DE RAQUIN son las únicas con envoltura glutinosa

que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

que las ha declarado muy superiores á todas las demas preparaciones de copáiba, para la curacion de la gonorrea, y ha reconocido que jamas producen nauseas ni erupciones.

Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albespeyres, 78, faubourg Saint-Denis

Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas siguientes.



SOMBRERERÍA

DE

Marcelo Losada,

Calle Mayor, núm. 12.

Esta sombrerería, una de las mas antiguas en su clase, acaba de recibir un variado y elegante surtido de sombreros de charol; de niño, y niña, sumamente elegante y de alta novedad; de paja, palma y panamá. En gorras de seda y otras clases, hay un magnifico surtido; como tambien corbatas, chalinas y cinturones para señoras; cuellos y puños.

Tambien posee en gran cantidad el lustre imperial para el planchado. Por último, se han colocado en los escaparates de esta tienda, los elegantes sombreros ingleses que tanta aceptación han alcanzado.

Frente al Casino.



Lino Anton.

Sombrerería, Calle Mayor, núm. 11.

Jipi japa y Panamá á precios arreglados. Castores de verano de mucha novedad y estremada lujereza. Se limpia y blanquea el jipi-japa.